

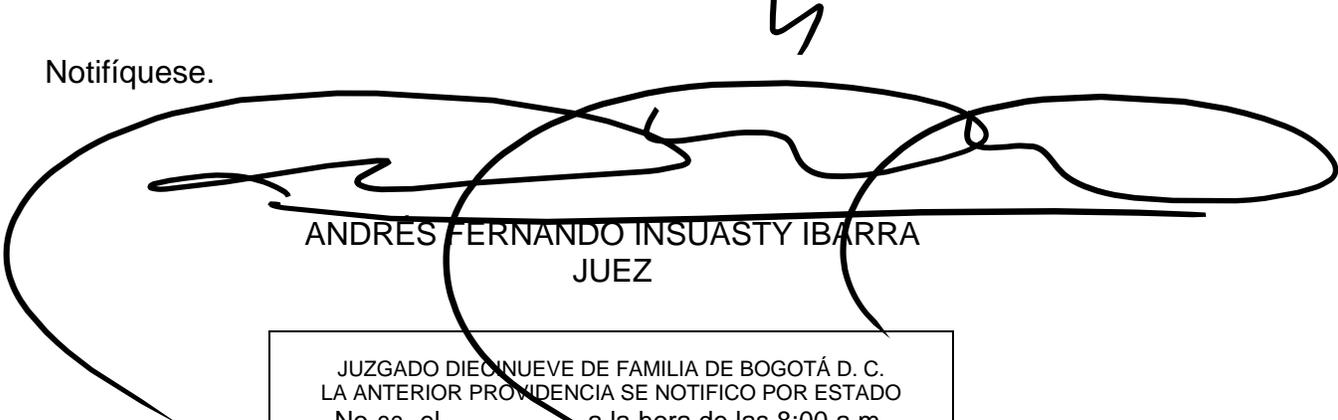
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., cinco de marzo de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. RELEVAR del cargo de partidor, a la abogada LEIDY VIVIANA RAMIREZ RODRIGUEZ, como quiera que, el término concedido en auto de fecha 30 de enero de 2020, venció en silencio.

2. En consecuencia, se ordena DESIGNAR como partidor al auxiliar de la justicia de una terna que se incorporará con posterioridad, advirtiendo que, el cargo será ejercido por el primero que remita al correo institucional del juzgado la aceptación del cargo, con el fin que presente el trabajo de partición como corresponde, para lo cual se concede el término de ocho (8) días. COMUNÍQUESE por el medio más expedito el nombramiento y hágase las advertencias de ley.

Notifíquese.


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.33 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
08 MARZO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0648d74e09989325ba9c67b202fcafc8831147c4cf378a79ca4428fbc604166

Documento generado en 04/03/2021 08:47:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**